



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**  
CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920

**101 AÑOS DE**  
**UNIÓN, ESFUERZO Y TRABAJO**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*Santa Rosa, 18 de Febrero del 2022.*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MDSR/A**

**EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**

**VISTO:**

El Informe N.º 031-2022-SGSPyGA/MDSR, de fecha 11 de febrero del 2022-, presentado por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; en la que solicita la conformación de equipo de trabajo para el cumplimiento de actividades en el Programa Municipal Educca; e Informe N°046-2022-MDSR/RRHH, de fecha 14 de febrero del 2022.

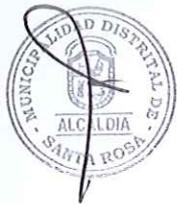
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo establecido en el artículo 6º de la normatividad acotada, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 130-2021-MDSR, de fecha 24 de marzo del 2021, se Aprobó el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Chiclayo, Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-MDSR), incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía en cada ámbito municipal;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Policía Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental. Asimismo, es multitemático, es decir puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito.



*Santa Rosa, Ciento Un Años de Unión, Esfuerzo y Trabajo*

 Calle Unión N° 433 - Santa Rosa /  074 479 171

 mdsr@municipalesantarosa.gob.pe

 Municipalidad Distrital de Santa Rosa  municaleasantarosa@gmail.com



*Santa Rosa, Siempre Unidos*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Que, mediante Informe N.º 0312022- SGSPYGA/MDSR, de fecha 11 de febrero del 2022, presentado por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; informa que se deberá realizar la conformación de equipo de trabajo para el año 2022 para el cumplimiento de actividades en Programa Municipal Educca – MDSR

Que, mediante Informe N° 046-2022-MDSR/RRHH, de fecha 14 de febrero del año 2022, presentado por el Jefe de Recursos Humanos, manifestando que se deberá realizar la conformación del Equipo de Trabajo del Programa Educca para el año 2022 de la Municipalidad Distrital de sanata Rosa.

Que, en consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y normas legales invocadas, y con las facultades previstas en el Artículo 20º inciso 6 y 43 de la Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA PARA EL AÑO 2022**, para el cumplimiento de las actividades programadas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, la misma que queda conformadas por los profesionales que a continuación se detalla.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	OFELIA PALMA PALMA
2	CARLOS PALMA CASTRO
3	JACKELINE ROMAN ZAPATA
4	TERESA AZABACHE NUÑEZ
5	JESSICA MABEL ACOSTA HUAMAN
6	ANA GARNIQUE RELUZ
7	ESTHER JULISA SUYON TULLUE
8	CECILIA DEL ROCIO RAMIREZ PUICAN
9	HEIDY DEL ROSARIO JOHN CENTURION
10	LUIS CHAFLOQUE AVELLANEDA
11	LUIS MANUEL SEGURA RAMON
12	FRANCISCO OSWALDO BERNAL FIESTAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Distribución de la presente resolución a los órganos estructurados de la Institución y a la parte interesada.

**POR TANTO.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

C.C  
Interesada  
G/Municipal  
SGSPyGA  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
CHICLAYO - PERU  
Abog. Augusto Siles Barrios  
ALCALDE

Calle Unión N° 433 - Santa Rosa / 074 479 171

mdsr@municipalasantarosa.gob.pe

Municipalidad Distrital de Santa Rosa municipalasantarosa@gmail.com



*Santa Rosa, Siempre Unidos...*

*Santa Rosa, Ciento Un Años de Unión, Esfuerzo y Trabajo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA ROSA



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



**INFORME N° 046- 2022 -MDSR/RR.HH**

A : **Abog. ERNESTO ALTAMIRANO ARTEAGA**  
Gerente Municipal

Asunto : **CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO**

Ref. : **Proveído N° 318-2022/GM – Abog. Ernesto Altamirano Arteaga**  
**INFORME N°031-2022-SGSPyGA/MDSR – Lic. Franklin Francisco Alejos Leyton**

Fecha : **Santa Rosa, 14 de Febrero del 2022.**

Por medio del presente le saludo cordialmente y a la vez comunico lo siguiente:

Con el Proveído de la referencia, emitido por su Despacho está solicitando la conformación del Equipo de Trabajo para el desarrollo de actividades del Programa Municipal EDUCCA de la MDSR.

En coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **se designó el siguiente EQUIPO DE TRABAJO**, quienes estarán a cargo de las diferentes actividades a realizarse durante el año 2022, siendo:

1. OFELIA PALMA PALMA	7. ESTHER JULISA SUYON TULLUME
2. CARLOS PALMA CASTRO	8. CECILIA DEL ROCÍO RAMÍREZ PUICAN
3. JACKELINE ROMAN ZAPATA	9. HEIDY DEL ROSARIO JOHN CENTURION
4. TERESA AZABACHE NUÑEZ	10. LUIS CHAFLOQUE AVELLANEDA
5. JESSICA MABEL ACOSTA HUAMÁN	11. LUIS MANUEL SEGURA RAMÓN
6. ANA GARNIQUE RELUZ	12. FRANCISCO OSWALDO BERNAL FIESTAS

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MMY/Jefe.  
c.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
CHICLAYO - LAMBAYEQUE

*Martin Mendoza Yaipen*  
CPC. **Martin Mendoza Yaipen**  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS